

Tramite: PERMISO de CASEROS

En caso de necesitar ausentarse de su vivienda por problemas de trabajo, salud u otro a considerar con su debida justificación, el titular podrá dejar una familia al cuidado de la misma, previa autorización del Instituto Provincial de la Vivienda a través del presente trámite.

Requisitos y Documentación para iniciar expediente según corresponda:

- Si la vivienda se encuentra escriturada con hipoteca

- Solicitud de permiso: **Nota Tipo expedida por IPV** con el mayor detalle posible de la situación a fin de contribuir a la evaluación.
- Acreditación Motivos: **Certificación, según motivo por el cual deja caseros.**
- Acreditación identidad: **Fotocopia del DNI de los titulares**
- Estar al día con el pago de las cuotas: **Libre Deuda en el IPV**

- Si la vivienda no se encuentra Escriturada

- Solicitud de permiso: **Nota Tipo expedida por IPV** con el mayor detalle posible de la situación a fin de contribuir a la evaluación, con certificación de firmas y sellado de rentas.
- Acreditación Motivos: **Certificación, según motivo por el cual deja caseros.**
- Acreditación identidad: **Fotocopia del DNI de los titulares**
- Estar al día con el pago de las cuotas: **Libre Deuda en el IPV**
- Arancel \$ 120

En ambas situaciones, se firma un contrato caseros, con certificación de firmas del titular y los caseros (tres ejemplares)

Para que se inicie el expediente tiene que traer la

DOCUMENTACIÓN COMPLETA